

**Eduardo Juan Couture Etcheverry** (Montevideo, 24 de mayo de 1904 - Montevideo, 11 de mayo de 1956)

Eduardo Couture fue un reconocido jurista y catedrático de Derecho Procesal en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Nació el 24 de mayo de 1904 en Montevideo, en una finca de la calle Defensa –actual Pablo de María– entre Chaná y Guaná. Fue el primero de los cinco hijos del matrimonio de Eduardo Couture Napias (1875-1928) y Aurelia Etcheverry Casazzus (1880-1944). En 1923, luego de culminar sus estudios primarios, secundarios y preparatorios, ingresó a la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, donde obtuvo el título de doctor en Derecho, en 1927. Cuatro años más tarde, con 28 años, fue designado Profesor Agregado en esa Facultad, al aprobarse su tesis “El divorcio por voluntad de la mujer”. En 1934 contrajo matrimonio con Ana Micaela Valentina Scarlatto Rocca (1911-1983) con quien tuvo dos hijas, Ana Cristina (1937) e Inés Aurelia (1939).

Ese mismo año fue designado catedrático de Derecho Procesal Civil para los cursos de Notariado y dos años después accedió a la cátedra de Derecho Procesal de Abogacía, por designación directa, atendiendo a sus méritos relevantes. Además de iniciar una larga carrera docente, Couture participó en forma activa en los debates universitarios. Así, por ejemplo, tras el golpe de Estado de Gabriel Terra, polemizó con el grupo dirigido por el economista y, entonces, político Carlos Quijano –con quien había coincidido en otras instancias– en torno a la actitud que los docentes universitarios debían asumir ante el nuevo régimen. Mientras Quijano y sus partidarios impulsaron la renuncia a los cargos universitarios, Couture defendió la postura de quienes optaron por permanecer en sus cátedras para defender los ideales del derecho<sup>1</sup>.

En 1937, impulsó la reedición de la *Revista de Derecho, Jurisprudencia y Administración*, que buscó ambientar el diálogo entre la academia jurídica y los

---

<sup>1</sup> «Frente al derecho arrasado, frente a la Constitución manoseada; frente a la supresión de las libertades, no cabe otra actitud que la de formular la protesta más enérgica que podamos expresar. La Facultad debe cerrarse mientras dure este estado de cosas». Tal fue la opinión mantenida, entre otros, por el profesor Carlos Quijano. Eduardo Couture, por su parte, señaló que «todas las protestas que se formulen contra el régimen son legítimas, menos una: cerrar la Facultad. Cerrar la Facultad significa cegar la única fuente de cultura jurídica del país. La Dictadura es un problema de ignorancia. La ignorancia sólo se remedia con el trabajo y la enseñanza incesante». Se trataba de dos puntos de vista que estaban unidos en su repudio a la dictadura de Gabriel Terra, pero que eran dispares en cuanto a métodos de resistencia o de lucha. Ver Couture, Eduardo, “La Facultad de Derecho y el Régimen”, *Acción*, Montevideo, 26 de agosto de 1933, citado en Juan Oddone, Blanca Paris de Oddone, *Historia de la Universidad de la República*. Tomo II: *La Universidad del militarismo a la crisis, 1885-1958*, Montevideo, Ediciones Universitarias, 2010, 149-152.

profesionales (abogados y magistrados) a la vez que ofrecer un espacio al pensamiento del exterior. Esta publicación –que dirigió hasta su muerte– fue una eficaz herramienta de vinculación con el pensamiento jurídico mundial.

Tempranamente se preocupó por establecer vínculos y redes a nivel regional e internacional. Desde la década de 1930 mantuvo contacto con los principales juristas españoles, italianos y franceses y fue muy activo para la construcción de una red académica de apoyo a los exiliados y perseguidos por el fascismo en España, Italia o Alemania. En ese marco, llegaron a Uruguay varios intelectuales de renombre, como E. T. Liebmann, Renato Treves, James Goldschmidt, entre otros. Por esta época el propio Couture ya era una figura conocida en los ámbitos jurídicos argentinos, con creciente autoridad como investigador y conferencista.

Luego de la publicación de la primera edición de su obra *Fundamentos del Derecho Procesal Civil*, en 1942, comenzó un periplo académico pleno de éxitos en el exterior. En 1946 asistió a la apertura de la Academia Interamericana de Derecho Comparado e Internacional de La Habana y al año siguiente visitó las universidades de San Marcos (Lima, Perú), la UNAM de México y la Universidad de Columbia en Nueva York y fue designado socio extranjero de la *Accademia Nazionale dei Lincei*. Tuvo una activa participación en las Jornadas Franco-Americanas de derecho comparado, organizadas en 1948 por la Facultad de Derecho, la Sección Uruguaya de la *Société de Legislation Comparée*, los miembros delegados del Instituto de Derecho Comparado de París, y el Grupo Uruguayo de la Asociación Henri Capitant. Este evento estrechó sus vínculos con la élite académica del derecho francés. En 1949 realizó una nueva gira por Europa, que incluyó el dictado en francés de un cursillo de derecho procesal en la *Sorbonne* de París y una conferencia en la Universidad de Roma. En agosto recibió en Montevideo a Hans Kelsen, uno de los juristas más importantes a nivel mundial, con quien entabló una amistad duradera.

Durante la década de 1950 visitó La Habana, Puerto Rico, México, Washington, y Canadá y, más tarde volvió, a Europa para participar en el Congreso Internacional de Derecho Procesal en Viena, donde fue reelecto presidente de la Asociación Internacional de Derecho Procesal. También fue declarado miembro de honor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile en 1953. Dictó cursos y conferencias en varias universidades de los Estados Unidos, como Tulane, Nueva Orleans, Miami, Dallas, Buffalo y Nueva York.

En el ámbito local, a fines de la década de 1940 Couture adhirió a la recién fundada Asociación Uruguaya para el Progreso de la Ciencia (1948-1960), que buscó dar impulso a la investigación científica en el país y en la Universidad de la República. En 1953 fue designado decano de la Facultad de Derecho. Desde esa posición institucional, denunció los estudios libres en derecho<sup>2</sup> a la vez que impulsó la creación de institutos de investigación en todas las áreas. Propuso

---

<sup>2</sup> En una serie de notas publicadas en el diario *El País*, desarrolló un diagnóstico profundo y documentado sobre la enseñanza del derecho, el régimen de formación y selección de los estudiantes y su impacto sobre la sociedad toda. El último artículo se publicó el 23 de diciembre de 1954. Poco después, el sociólogo Carlos Rama destacó que “desgraciadamente, con excepción de los trabajos de Eduardo J. Couture para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, publicados en *El País* en diciembre de 1954, nada se ha hecho para dilucidar las características del estudiantado de cada facultad. Así Couture ha destacado que el proceso en esa Facultad “es de eliminación y no de selección”, y para transformarla al revés, propone en primer término la ayuda al alumno pobre. Muchas de las medidas posibles han sido defendidas por este Decano ante el Consejo Central y el Consejo de la Facultad de Derecho”. Rama, Carlos, “Educación y Sociedad Democrática”, *Nuestro Tiempo*, año I, n° 1, agosto de 1955, 15.

—y logró— una transformación de la Facultad, simplificando los estudios y ampliando o restringiendo las asignaturas según las necesidades del medio. Procuró poner al estudiante en contacto con la realidad lo antes posible y no sólo en las facetas jurídicas o de foro, sino también en las sociales y culturales. Asimismo, durante su decanato cambió programas, métodos de enseñanza y favoreció el contacto con juristas del extranjero. Otras medidas incluyeron la creación de un Servicio de Derecho Positivo, la confección de bibliografías jurídicas, la ampliación de la labor editorial de la Facultad y el desarrollo de la extensión universitaria.

Gracias a su gestión la cultura jurídica adquirió expansión y las bases programáticas de la Facultad de Derecho cubrieron campos más vastos que lo curricular de las carreras de Abogacía y Notariado; la Facultad se puso al servicio de la población en aportes culturales de diverso orden jurídico. Couture concibió a la Universidad como instrumento social, susceptible de constante mejora y apropiado para mejorar la condición del ciudadano y sostener la democracia. Respecto a las bondades del sistema político y la condena a las dictaduras, repetía que la teoría del gobierno fuerte no era sino la teoría del individuo débil.

Tres años más tarde fue reelecto decano, pero no llegó a completar su mandato. En 1956, luego de un viaje a Brasil para cumplir una serie de actividades académicas, tuvo un quebranto de salud del que no se recuperó. En mayo falleció.

A lo largo de su dilatada carrera publicó un centenar de obras, entre las que se destacan: *El divorcio por la sola voluntad de la mujer. Su régimen procesal*; *Teoría de las diligencias para mejor proveer*; *Curso sobre el Código de Organización de los Tribunales*; *Curso de Derecho Procesal Civil*; *El concepto de fe pública* y *La huelga en el Derecho uruguayo*. También publicó sendos artículos en la *Revista de Derecho, Jurisprudencia y Administración*, la *Revista del Centro de estudiantes de Derecho* y la *Revista de la Asociación de Estudiantes de Abogacía*. También elaboró los *Mandamientos del Abogado* y un proyecto de Código de Procedimiento Civil, que décadas después sirvió de inspiración para el Código General del Proceso.

Póstumamente se publicaron dos compilaciones de manuscritos. Por un lado, *Vocabulario Jurídico*, que incluía un proyecto en el que Couture había estado trabajando y que fue culminado por los profesores Jorge Peirano Facio y José Sánchez Fontans (1959). Por el otro, *El arte del derecho y otras meditaciones*, que reunía varios textos inéditos que fueron compilados por su hija Inés (1991). Asimismo, durante esos años estaba redactando un Tratado de Derecho Procesal Civil que no pudo terminar y cuyos originales están disponibles en su archivo personal custodiado por el Archivo General de la Universidad.

A modo de balance de su vida académica, podemos decir que revolucionó los estudios de derecho procesal, dándole a éstos un nivel teórico del que carecían hasta entonces. Más allá de su disciplina, incentivó el espíritu inquisitivo en el estudio del derecho, la investigación científica y la lucha por los ideales de justicia. Promovió la vocación de jóvenes abogados a quienes acompañó en labores de investigación y publicación. Innovó en los métodos de enseñanza, destacándose en especial, las primeras experiencias de “cine jurídico”, entre otras.

Couture hizo contribuciones significativas al perfeccionamiento del ordenamiento jurídico uruguayo. El mencionado Proyecto de Código de

Procedimiento Civil<sup>3</sup>, que presentó en 1945 a la Comisión parlamentaria, en cumplimiento de una ley del 11 de marzo de 1943, considerado una obra modélica, no sólo por el texto logrado, sino por la fundamentación científica que incorporó. Realizó además aportes a la redacción del artículo que consagró la autonomía universitaria en la reforma constitucional de 1951 (art. 206), tarea para la cual fue comisionado por el rector Leopoldo Agorio junto con el historiador Arturo Ardao. Finalmente, elaboración del primer proyecto sobre penalización de la discriminación por razón de raza, color o religión, base del texto que se aprobó en 2004.

Paralelamente a su labor académica y pública, tuvo una intensa actividad profesional en el ámbito privado. De acuerdo con la tradición latinoamericana, donde la actividad académica de los juristas carece de retribuciones acordes al peso que tienen sus opiniones, Couture se inició en la práctica forense desde su época de estudiante, en el estudio del Dr. Federico Escalada (catedrático de Derecho Civil en la Facultad de Derecho). Más tarde, se incorporó al estudio de su tío político, el Dr. Miguel U. Rocca Vallarino, para finalmente abrir su propio bufete profesional con otros colegas. Cabe destacar que su estudio se vinculó con importantes estudios de abogados del exterior. En 1929, adhirió a la fundación del Colegio de Abogados del Uruguay del cual fue su presidente en 1950.

Recibió numerosos reconocimientos en la región. Fue designado miembro honorario del Colegio de Abogados de Buenos Aires en 1944 y presidente de la Federación Inter-Americana de Abogados. En esa calidad en 1951 organizó en Montevideo la VII Conferencia Interamericana de Abogados. Dos años más tarde estuvo a cargo de la Conferencia inaugural del VIII Conferencia Interamericana de Abogados que se realizó en San Pablo, Brasil. El texto de la conferencia fue publicado bajo el título *Ciencia y Conciencia del Derecho*.

Obtuvo además diversas distinciones internacionales: miembro de Honor del "Instituto Peruano de Derecho Procesal" (1945), medalla de Oro del Ministerio de Instrucción Pública de Uruguay (1950), caballero de la Legión de Honor concedido por el Gobierno francés (1951), miembro de Honor de la Universidad de Chile (1953) y comendador de la Ordem Nacional do Cruzeiro do Sul, concedida por la República de los Estados Unidos del Brasil (1953).

Couture se comprometió con la política nacional pero resistió las tentaciones del involucramiento partidario. Si bien no ocultaba sus preferencias por el nacionalismo independiente, liberal y progresista, nunca ocupó cargos políticos ni electivos.<sup>4</sup> Así, por ejemplo, fiel a su opción por la vida académica, declinó el ofrecimiento para integrar la nueva Corte Electoral del gobierno de Juan José de Amézaga. También se involucró con las políticas públicas de bien común, como la emprendida por la Asociación de Lucha Contra el Cáncer, que lo contó entre sus cuadros más activos, o las campañas por la democracia o contra las dictaduras de todo tipo.

En el plano internacional, durante los años cuarenta, su opinión y acción se alinearon decididamente con el bando de los aliados en su lucha contra el

---

<sup>3</sup> Para respaldar su proyecto, Couture realizó lo que podríamos considerar el primer estudio de sociología de la justicia en Uruguay, relevando rigurosamente evidencia empírica sobre su funcionamiento. El proyecto no fue sancionado en su momento, pero fue recogido en varios países del continente y sirvió de base para el Código Procesal Civil Modelo para Iberoamérica (1988) y luego inspiró en buena medida el Código General del Proceso aprobado en Uruguay en 1989.

<sup>4</sup> Se había formado en la época que el estudiantado de derecho era seducido por la figura deslumbrante de Carlos Quijano.

fascismo, incluyendo un ostensible apoyo a los exiliados del gobierno peronista de Argentina y otras dictaduras latinoamericanas<sup>5</sup>. Como Decano de la Facultad de Derecho, fue redactor de la declaración de la Universidad de la República contra el derrocamiento de Jacobo Arbenz en Guatemala en 1954.

Por último, cabe señalar su gusto por la lectura y la escritura. En esa línea dirigió revistas de derecho e incursionó en la literatura en algunos géneros como la crónica de viajes<sup>6</sup>, la semblanza<sup>7</sup> y la parábola<sup>8</sup>. En sus crónicas relató de manera bella y elegante sus viajes por el mundo, intercalando observaciones inteligentes y sugestivas. Fue también un prologuista muy requerido y un conspicuo comentarista y crítico musical.

Desde 1934 frecuentó los cenáculos de la cultura artística y musical en el ámbito local, donde presentó ensayos sobre la escritora Sarah Bollo, el músico Roberto Schumann, entre otros, trabando amistad con las personalidades de su época, como Juana de Ibarbourou, Serafín J. García, etc. En 1945 fue designado miembro de la Academia Nacional de Letras.

Conservó en forma sistemática su correspondencia así como diversos materiales que documentan su actuación en ámbitos académicos, públicos y profesionales. Resguardado por su hija, Inés Couture, su archivo consta de más de 11.000 documentos (manuscritos, fotos, recortes, correspondencia, etc.). En 2003 el mismo fue digitalizado gracias a un proyecto impulsado por los profesores Mario Losano (Milán) y Oscar Sarlo (Udelar) y financiado con fondos de investigación italianos y el apoyo de la familia Landoni-Couture.

[Ficha elaborada por Oscar Sarlo (Facultad de Derecho, Udelar) para Historias Universitarias en mayo de 2024 a la que se le incorporó información contenida en la ficha inicial que había sido redactada por Marcelo De León en el marco del proyecto inédito dirigido por M. Blanca París de Oddone, "Diccionario de Personalidades de la Universidad de la República 1849-1973". Este proyecto, radicado en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, formó parte de las actividades patrocinadas por la Universidad de la República-Comisión del sesquicentenario de su instalación en 1999. El original se encuentra en el fondo personal de Blanca París en el Archivo General de la Universidad de la República (AGU)]

---

<sup>5</sup> En efecto, Couture fue solidario con Jacobo Arbenz y Juan José Arévalo de Guatemala, con Rafael Pizani, rector de la Universidad Central de Venezuela, entre otros.

<sup>6</sup> Se destacó en esa línea *La comarca y el mundo*, publicada en 1953.

<sup>7</sup> Escribió infinidad de semblanzas, especialmente sobre juristas destacados.

<sup>8</sup> En la tradición rodoniana, cultivó este género, que fue reunido póstumamente por Inés Couture en el libro *El Arte del Derecho*, Montevideo, FCU, 1991. En estas piezas, Couture expresa sus preferencias humanas e ideales morales.